

CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2017 DE TRIAL 4 X 4 REGLAMENTO DEPORTIVO

- ✓ **Artículo 1. - AMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO**
- ✓ **Artículo 2. - OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES**
- ✓ **Artículo 3. - DEFINICIONES DE LA ESPECIALIDAD**
- ✓ **Artículo 4. - PRUEBAS PUNTUABLES**
- ✓ **Artículo 5. - ASPIRANTES Y LICENCIAS**
- ✓ **Artículo 6. - MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PILOTO Y COPILOTO**
- ✓ **Artículo 7. - VEHÍCULOS ADMITIDOS**
- ✓ **Artículo 8. - INSCRIPCIONES Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**
- ✓ **Artículo 9. - SEGUROS**
- ✓ **Artículo 10. - PUBLICIDAD**
- ✓ **Artículo 11. - OFICIALES**
- ✓ **Artículo 12. - REGLAMENTO PARTICULAR - COMPLEMENTOS**
- ✓ **Artículo 13. - NUMEROS DE COMPETICION**
- ✓ **Artículo 14. - VERIFICACIONES (ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS)**
- ✓ **Artículo 15. - REGLAMENTACIÓN TÉCNICA**
- ✓ **Artículo 16. - CARNET DE CONTROL**
- ✓ **Artículo 17. - RECORRIDO**
- ✓ **Artículo 18. - SEGURIDAD**
- ✓ **Artículo 19. - DESARROLLO DE LA PRUEBA**
- ✓ **Artículo 20. - PARQUES**
- ✓ **Artículo 21. - EQUIPOS INFORMÁTICOS**
- ✓ **Artículo 22. - TABLON DE AVISOS**
- ✓ **Artículo 23. - PENALIZACIONES**
- ✓ **Artículo 24. - RECLAMACIONES Y APELACIONES**
- ✓ **Artículo 25. - ACTAS E INFORME FINAL**
- ✓ **Artículo 26. - NORMAS CLASIFICACION PRUEBAS, PUNTUACIONES Y CLASIF. FINAL DEL CTO.**
- ✓ **Artículo 27. - PREMIOS Y RECOMPENSAS POR PRUEBA**
- ✓ **Artículo 28. - PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES CAMPEONATO**

- ✓ **ANEXO Nº 1 - RESUMEN DE PENALIZACIONES**

Artículo 1. – AMBITO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

1.1.- Este Reglamento es de aplicación en todas las Pruebas del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4 2.016.

Artículo 2. – OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

2.1. - La Federación de Automovilismo de la Comunidad Valenciana (F.A.C.V.), establece al Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4 x 4 2.017, los siguientes Campeonatos:

- ✓ Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4 x 4 GRUPO T1
- ✓ Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4 x 4 GRUPO T2

2.2. - Los reglamentos aplicables por orden de prelación son los siguientes:

- a) Las Prescripciones Comunes de la F.A.C.V. para 2.017.
- b) El Reglamento Deportivo del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4 de 2.017.
- c) El Reglamento Particular de la prueba.

Toda contradicción de uno de estos documentos con alguno que le anteceda hará prevalecer lo indicado en el de más alto rango.

2.3. - El C.D.I. será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

Artículo 3. - DEFINICIONES DE LA ESPECIALIDAD

4.1. El Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4, esta basado en una prueba de habilidad en la que se franquean obstáculos situados en zonas específicas en un tiempo determinado. Estos obstáculos serán juzgados por unos comisarios nombrados al efecto.

4.2. El trazado deberá ser realizado dentro de un espacio restringido y de terreno pedregoso, arenoso, pequeños valles, obstáculos o lugares de difícil transitar.

Artículo 4. - PRUEBAS PUNTUABLES

Las pruebas puntuables serán las aprobadas por la Asamblea General de la F.A.C.V.

4.3. - El número de pruebas puntuables se limita a CINCO (5). Una vez cubierto este número de pruebas, toda nueva prueba que quiera acceder al Campeonato, deberá solicitar una pre-inspección y si la puntuación obtenida es superior a la peor puntuada del Campeonato, entrará a formar parte del Campeonato sustituyendo a esta en la temporada siguiente.

Artículo 5. – ASPIRANTES Y LICENCIAS

5.1. - Tendrán condición de aspirantes a este Campeonato, los que se detallan en el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la F.A.C.V. para el año en curso. EL CAMPEONATO SE CONSIDERA "OPEN" por lo que podrán participar todos aquellos pilotos y copilotos con licencia en vigor emitida por la F.A.C.V o por otras Federaciones Autonómicas de Automovilismo, válidas para 2.017.

Podrán acceder a la puntuación del Campeonato de Trial 4x4, todos aquellos pilotos que cumplan los siguientes requisitos aprobados por la Asamblea General de la F.A.C.V.:

- Poseer licencia en vigor como mínimo "PR, COR" (Piloto/Copiloto Restringido) emitida por la F.A.C.V. para 2.016.

Artículo 6. - MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PILOTO Y COPILOTO

6.1.- Tanto el piloto como el copiloto están obligados a usar durante la prueba, casco protector, como mínimo con homologación Europea (E) para circulación por carretera, recomendando encarecidamente la homologación de la FIA. No esta permitido el uso de casco de "cazoleta"

6.2.- Todos los ocupantes del vehículo están obligados a usar durante la prueba, arnés de seguridad con al menos, cuatro puntos de anclaje (Con homologación, estando esta en vigor o caducada)

Las dos bandas de los hombros deben tener puntos de anclaje separados.

Los cierres de seguridad, deben ser de tipo "giratorio", no se autorizan los de cierre "pulsador".

Soló se aceptarán arneses que se encuentren en perfecto estado de conservación y cuente con la correspondiente etiqueta de homologación FIA (en vigor o no), sin roturas, recosidos o deshilachados.

6.3.- Será obligatorio usar gafas tipo "motocross" o visera protectora en el casco, y también guantes ignífugos o de cuero sin agujeros en los vehículos abiertos, sin cristales o que no lleven el parabrisas delantero laminado o lamina de policarbonato.

6.4.- Será obligatorio el uso de ropa específica, se recomienda el uso de vestimenta ignífuga aunque esta también permitida la ropa convencional siempre que: cubra muñecas, tobillos y cuello y sea de un tejido que mitigue al menos los cortes producidos por una eventual rotura de las ventanillas, parabrisas, chapas metálicas y las salpicaduras de líquidos a altas temperaturas.

6.4.1.- El uso de guantes es obligatorio para el Copiloto y recomendable para el Piloto.

6.5.- Será obligatorio el uso de una red fijada **firmemente** a la jaula de seguridad que cubra en su totalidad la abertura de la ventanilla del lado del conductor y la ventana del acompañante deberá quedar libre y abierta. Esta red deberá ser de un material textil, quedando totalmente prohibidas las redes metálicas o rígidas.

6.6.- La función principal del copiloto será de guiar al piloto e indicarle la mejor opción de paso por dentro de la zona. Esto lo podrá efectuar desde dentro o desde fuera del vehículo según crean más conveniente.

6.7.- Excepcionalmente, cuando el copiloto crea que debe ejercer contrapeso al vehículo, deberá tener las siguientes precauciones:

6.7.1.- Nunca podrá colocarse en la parte del vehículo en el sentido en el que circule (ejemplo: si circula hacia delante, no se podrá situar en la parte delantera).

6.7.2.- Hacerlo siempre triando de una cinta o Cuerda superior a 3metros.

6.7.3.- La cinta o Cuerda no podrá ser enrollada al cuerpo o extremidades.

Artículo 7. - VEHÍCULOS ADMITIDOS

7.1.- Podrán participar todos los vehículos con tracción a las cuatro ruedas, dos ejes y llantas con neumáticos de goma, de libre preparación, diesel o gasolina, incluidos monoplazas y cualquier cilindrada o medida de rueda y que cumplan con las normas generales y de seguridad establecidas, quedan excluidos quads, ATV y camiones.

7.2.- Los Comisarios Deportivos, tras informe de los Comisarios Técnicos, podrán excluir a un vehículo cuya construcción o estado parezca presentar peligro o problema de seguridad.

7.3.- Los vehículos por sus características se distribuirán en los siguientes Grupos:

GRUPO T1: Mejorados. Serán considerados aquellos vehículos automóviles de producción de estricta serie, únicamente se podrán realizar los trabajos para su mantenimiento normal, o la sustitución de piezas deterioradas por el uso o accidente por otras de origen, idénticas a la pieza dañada.

Sólo se admitirán las modificaciones que se especifican en Art. 4 del Reglamento Técnico Trial 4x4, para 2.017.

GRUPO T2: Protos. Serán considerados aquellos vehículos automóviles de producción o no, donde carrocería, chasis y ejes son totalmente libres. No obstante, deberán cumplir con la modificación expresada en el Art. 5 del Reglamento Técnico Trial 4x4, para 2.017.

Artículo 8. – INSCRIPCIONES Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

8.1. - Todo Competidor/Conductor que desee participar en una prueba de Trial 4x4 del Campeonato de la Comunidad Valenciana debe enviar la solicitud de inscripción facilitada por la Organización (según Anexo nº3), debidamente cumplimentada, a la Secretaria de la Prueba antes de la hora de cierre de las inscripciones. El cierre de inscripciones se realizará el lunes anterior a la celebración de la prueba, según establecen las Prescripciones Comunes de la F.A.C.V.

8.2.- Cualquier omisión o falsa indicación, tanto de los participantes como de los vehículos, podrán llevar hasta la no autorización a tomar la salida del equipo.

8.3.- En el reglamento Particular de la prueba se hará constar la fecha de apertura y cierre de las inscripciones, así como el lugar donde se podrán realizar.

8.4.- Los derechos de inscripción no superarán en ningún caso lo previsto en el artículo 11.2 de las Prescripciones Comunes de la F.A.C.V. para el 2.017

8.5.- Se establece un máximo de derechos de inscripción (Art. 11.2. de las Prescripciones Comunes de la F.A.C.V.), los cuales pueden ser duplicados No aceptando la publicidad optativa contratada por el Organizador.

8.6.- De acuerdo con lo indicado en el Art.3.14 del C.D.I., un Comité Organizador podrá rechazar una inscripción. Este rechazo deberá ser motivado. En este caso, el interesado deberá ser informado, como mínimo, cuatro días antes de la prueba.

8.7.- En caso de que el Reglamento Particular limitara el número de participantes y éste fuese sobrepasado, se establecerá la lista de equipos admitidos teniendo en cuenta su palmarés y orden de recepción de las mismas. Podrán ser designados reservas para cubrir las bajas de las mismas.

8.8.- Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante se somete por si mismo y por su conductor a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el C.D.I. y sus anexos, y a conocer y aceptar los reglamentos aplicables en el Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4 de 2.017

8.9.- Una vez cerrada la inscripción ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción.

8.1.9.1.- Antes del comienzo de las verificaciones y por causas justificadas de fuerza mayor, el concursante podrá solicitar por escrito, el cambio de copiloto.

8.1.9.2.- El cambio de vehículo se permitirá hasta 30 minutos antes del comienzo de las verificaciones, siempre y cuando pertenezca al mismo Grupo que el vehículo inicialmente inscrito.

8.10.- Si en las verificaciones técnicas previas al inicio de la prueba, un vehículo no se correspondiera con las características del grupo en las cuales se ha inscrito, este vehículo podrá, a propuesta de los Comisarios Técnicos, ser transferido por decisión de los Comisarios Deportivos al grupo que le corresponda.

8.11.- Un copiloto sólo podrá inscribirse en un SOLO vehículo para cada prueba.

Artículo 9. – SEGUROS

9.1. - Será de aplicación el Art. 8 de las Prescripciones Comunes de la FACV, para 2.017.

Artículo 10. - PUBLICIDAD

10.1. - En el Reglamento Particular se detallará la publicidad facultativa. Ver artículo 9 de las Prescripciones Comunes 2.017.

Artículo 11. - OFICIALES

En todas las pruebas del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4, serán nombrados los siguientes oficiales:

- 2 Comisarios Deportivos
- 1 Comisarios Técnicos
- 1 Director De Carrera que podrá desempeñar funciones de Secretario de carrera.
- 1 Jefe Medico
- 4 Comisarios de Ruta designados por la F.A.C.V.

Artículo 12. - REGLAMENTO PARTICULAR - COMPLEMENTOS

12.1. - Condiciones de Publicación:

12.1.1. - El Reglamento Particular se ajustará al modelo que figura en este Reglamento Deportivo (Anexo nº 2) y deberá ser enteramente conforme a todas las normas dictadas por el C.D.I. y por la F.A.C.V.

12.1.2. - Las entidades organizadoras han de presentar el Reglamento Particular de la prueba a la F.A.C.V., como mínimo 30 días antes de la fecha prevista para la celebración de la prueba.

12.2. - Modificaciones al Reglamento Particular – Complementos:

12.2.1. - Las disposiciones del Reglamento Particular solo podrán ser modificadas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 3.6 del CDI.

12.2.2. - Toda modificación o disposición suplementaria será comunicada por medio de complementos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del Reglamento Particular de la Prueba. Ver artículo 7.4 y 7.5 de las Prescripciones Comunes.

12.3. - Aplicación e interpretación del Reglamento:

12.3.1. - El Director de Carrera es el responsable de la aplicación de la reglamentación y del Reglamento Particular durante el desarrollo de la prueba. No obstante, deberá informar a los Comisarios Deportivos de toda decisión importante que este obligado a tomar en aplicación de estas Prescripciones Comunes o del Reglamento Particular.

12.3.2. - Toda reclamación presentada por un Concursante o su representante será tramitada a través del Director de Carrera a los Comisarios Deportivos para su estudio y decisión (Art. 13 y siguientes del C.D.I.)

12.3.3. - Asimismo, todo caso no previsto en el Reglamento será estudiado por los Comisarios Deportivos, que son los únicos habilitados para tomar una decisión (Art. 13 del C.D.I.)

12.3.5. - Toda acción fraudulenta, incorrecta o antideportiva realizada por el participante, será juzgado por los Comisarios Deportivos que podrán imponer una sanción que puede llegar a la EXCLUSIÓN.

Artículo 13. - NUMEROS DE COMPETICION

13.1. - El organizador facilitará a cada equipo un juego de números de competición de acuerdo con el artículo 12 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de la Comunidad Valenciana 2.017.

13.2. - Los números se han de fijar sólidamente, en las puertas delanteras de los vehículos, para que a lo largo de la prueba no se despeguen. No podrá haber otros números o inscripciones visibles que puedan causar confusiones.

13.3. - La ausencia de uno de los números de competición entrañará una penalización en metálico.

14.4. - La ausencia de los dos números de competición entrañará la exclusión de carrera.

14.5. - Los números deberán conservar en todo momento su forma, tamaño y composición original. No se pueden recortar.

Artículo 14. – VERIFICACIONES (ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS)

14.1. - Será de aplicación el artículo 13 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de la Comunidad Valenciana 2.017.

14.2. - Los participantes deberán obligatoriamente presentar el casco, para su verificación.

14.3. - Después de las verificaciones técnicas y en caso de no conformidad de un vehículo con la reglamentación técnica y/o de seguridad, le podrá ser concedido por los Comisarios Deportivos, un plazo de tiempo, para la puesta en conformidad de dicho vehículo.

14.4. - Las verificaciones Administrativa y Técnica preliminar deberá, **obligatoriamente**, quedar terminada al menos **30 MINUTOS** antes del inicio de la prueba.

Artículo 15. - REGLAMENTACIÓN TÉCNICA

15.1. - Será de aplicación el Reglamento Técnico de Trial 4x4 del Campeonato de la Comunidad Valenciana 2.017.

Artículo 16. - CARNET DE CONTROL

16.1.- A cada equipo se le entregará a la salida un Carnet de Control que deberá conservar durante toda la prueba y devolverlo a los organizadores a la llegada.

16.2.- A la salida de cada zona se entregará el Carnet de Control a un Comisario que efectuará las puntuaciones y anotaciones correspondientes a la zona en cuestión. El Comisario devolverá el Carnet de Control una vez terminada la zona, al equipo participante.

16.2.1.- No presentar el carnet de control, su falseamiento o su pérdida, determinarán la exclusión de la prueba, sin perjuicio de que puedan ser solicitadas otras sanciones a la F.A.C.V.

16.3.- El Carnet de Control deberá ser firmado por el Comisario de la zona al finalizar la misma. **Cada equipo deberá comprobar que las anotaciones se han hecho de una manera clara y precisa.**

16.4.- En el Carnet de Control deberán constar obligatoriamente, los datos siguientes:

- Número del vehículo
- Hora, minuto y segundo de comienzo de cada zona
- Hora, minuto y segundo de finalización de cada zona
- Penalizaciones de cada zona

Artículo 17. – RECORRIDO

17.1.- Las pruebas estarán compuestas por zonas de difícil franqueo, en las cuales el factor tiempo no será decisorio, tan solo se cronometrará para hacer cumplir el tiempo máximo en zona y para efectuar el desempate en su caso.

17.2.- El recorrido dentro una zona tendrá una longitud máxima de 3000 m. y estará debidamente señalizada por banderas o cintas, sujetas a un soporte natural o no (estaca de madera), de una altura máxima de 45 cm., el cual marcará el límite y nunca podrá ser rebasado ni tocado. Tanto la cinta como la línea tendrán una anchura mínima de 10 cm. En caso de tener que utilizar estacas para la sujeción de la cinta, estas serán de madera y con una altura máxima de 45 cm. Dicha cinta deberá ser de un color diferente a la cinta delimitadora de publico.

17.3.- El terreno u obstáculos en el que deberán circular los participantes, serán de una solidez suficiente con el fin de evitar la degradación del mismo durante el transcurso de la prueba, de tal manera que se consiga una igualdad absoluta desde el paso del primer participante, hasta el paso del último.

17.4.- Cada zona deberá estar debidamente numerada, con una pancarta en la entrada que indique el numero de zona.

17.5.- El tiempo máximo para recorrer cada zona estará indicado en el Reglamento Particular de cada prueba.

17.6.- Cualquier prueba del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4 estará compuesta por un máximo de 5 zonas por jornada.

17.7.- En la entrada de cada zona los Comisarios designados por la FACV controlarán la hora de comienzo y la hora final de salida, así como las faltas cometidas para su consiguiente penalización.

17.8.- El piloto y el Copiloto tendrán que presentarse al comienzo de la zona, no siendo obligatorio que el copiloto este dentro del vehículo.

17.9.- El desplazamiento entre zonas se hará individualmente y controlado por los Comisarios o miembros de la organización. Siempre a paso de persona, con máxima atención al publico y en especial atención a los niños debido a la dificultad de visión en estos vehículos. Cualquier observación en contra podrá entrañar la EXCLUSION de la prueba.

17.10.- El Organizador de cada prueba podrá prever espacios destinados a reparar los vehículos o para la espera de realizar zonas.

17.11.- Entre las distintas zonas habrá un espacio neutro debidamente acotado en el que tendrán que haber un mínimo de 3 vehículos. Estos espacios estarán debidamente señalizados y tienen la función de zona de espera hasta que el Juez indique que pueden entrar en la siguiente zona.

17.12.- El diseño de las zonas procurará en todo momento: Evitar tramos muy rompedores para los vehículos, zonas que entrañen peligro para el público o los participantes y zonas que por su dificultad puedan impedir de antemano el paso de ningún vehículo.

17.13.- Si el Director de Carrera estima que con el paso de los vehículos alguna zona ha variado sustancialmente sus características, podrá pedir que se modifique su estado para llevarla a una situación igual a la del inicio de la prueba. En caso de ser imposible devolverla a su estado inicial, la zona podrá ser anulada, no puntuando dicha zona para ningún participante, aunque la hayan realizado.

Artículo 18.- SEGURIDAD

18.1.- Además de lo que se exige en las Prescripciones Comunes para los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FACV, la organización deberá disponer obligatoriamente en todo momento, como mínimo de:

- 1 Grúa o vehículo similar, capaz de levantar a un vehículo para sacarlo del interior de la zona.
- 1 Ambulancia SVB
- 1 Médico
- Un extintor por cada zona
- Suficientes miembros de la organización o agentes de Seguridad que controlen eficazmente la situación del público en cada zona con el fin de que no invada lugares tipificados como peligrosos.

18.2.- La zona deberá estar vallada o encintada suficientemente para evitar el acercamiento del público en el trazado de la misma. **En ningún punto, la protección que contiene al público y la cinta que delimita el recorrido de los vehículos, podrán estar a menos de 4m**, excepto que el desnivel natural o artificial del terreno sitúe al público a una altura de más de 2 m. La cinta tendrá rotulada la inscripción "ZONA PROHIBIDA AL PUBLICO" y será de color rojo. Debido a la facilidad de vuelco de los vehículos que compiten en esta especialidad, se hará especial hincapié en dicho punto.

18.3.- Personal de seguridad nombrado por la organización evitará el acceso del público al interior del recorrido señalizado para los vehículos y deberán distinguirse mediante una prenda color amarillo fosforescente. Se recomienda el uso de acreditaciones.

18.4.- Servicios médicos y sanitarios:

En cada prueba se nombrará un Jefe Médico, un plan de actuación en caso de accidente, así como una señalización específica de los accesos, puertas de salida y ubicación de los servicios médicos. En el Reglamento Particular de la prueba deberá constar el Hospital alertado en caso de evacuación de urgencia.

18.5.- En cada zona deberá haber un servicio de extinción para casos de incendio.

18.6.- El servicio de grúas y remolques, deberá ser de un **mínimo de 1 unidad, por Zona activa**. Si las dos activas se sitúan próximas, se autoriza una sola unidad para ambas zonas, siempre a criterio del director de carrera. Los vehículos de rescate, deberán estar provistos como mínimo, con 2 eslingas de entre 5m o 10m y dureza determinada, así como cierres de seguridad (Gancho) tipo tornillo o mosquetón que impida el retroceso.

Artículo 19. - DESARROLLO DE LA PRUEBA

19.1.- Después de las verificaciones y antes del inicio de la prueba, el Director de Carrera deberá efectuar un Briefing a todos los pilotos y copilotos admitidos a tomar la salida, para comunicarles todas las incidencias de la prueba y atender a todas las preguntas que los equipos puedan formularle. El lugar y la hora del Briefing vendrán indicados en el Reglamento Particular de la Prueba.

19.1.1. - BRIEFING: Todos los pilotos de los vehículos admitidos a participar en la prueba tienen la obligación de estar presentes durante toda la reunión. El organizador deberá comprobar la asistencia, mediante la toma de firmas. Cualquier piloto ausente será sancionado.

19.2.- Todos los vehículos deberán presentarse a las verificaciones administrativas y técnicas a la hora prevista en el Reglamento Particular de la Prueba. Presentarse dentro de la media hora siguiente al cierre de las mismas, supondrá una sanción de 60 €. Sobrepasado este tiempo no se autorizará al participante a tomar la salida.

19.3.- Todas las pruebas tendrán una hora de inicio de las zonas y una hora de finalización de las mismas, debiendo todos los participantes realizar todas las zonas en este tiempo.

19.4.- Al inicio del meting se asignarán 1000 Puntos por zona a cada participante, si la prueba consta de 5 zonas, cada participante partirá con una puntuación inicial de 5000 Puntos, siendo la finalidad de la prueba intentar conservar el mayor número de puntos posibles. Todas las penalizaciones serán negativas y no existirá bonificación alguna.

19.5.- Ante la lista de vehículos autorizados a tomar la salida, se efectuará un sorteo para determinar el orden de salida.

19.5.1.- Los vehículos se agruparán de la siguiente forma:

Grupo A: Zonas 1,3 y 5

Grupo B: Zonas 2,4 y 6

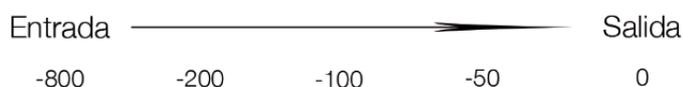
19.5.2.- Desarrollo de las Zonas:

Se abrirá la Zona 1, para los vehículos del Grupo A y la Zona 2, para los vehículos del Grupo B. Una vez finalizadas las zonas para todos los vehículos, se intercambiarán los grupos. (ejm. Los del grupo B pasan a zona 1 y los del grupo A a la zona 2)

Se abrirá la Zona 3, para los vehículos del Grupo A y la Zona 4, para los vehículos del Grupo B. Una vez finalizadas las zonas para todos los vehículos, se intercambiarán los grupos. (ejm. Los del grupo B pasan a zona 3 y los del grupo A a la zona 4)

Se abrirá la Zona 5, para los vehículos del Grupo A y la Zona 6, para los vehículos del Grupo B. Una vez finalizadas las zonas para todos los vehículos, se intercambiarán los grupos. (ejm. Los del grupo B pasan a zona 5 y los del grupo A a la zona 6) (En caso de que se autorice una sexta zona)

Dentro de la zona se descontarán una serie de puntos de paso predefinidos, dependiendo del punto hasta donde sea capaz de llegar el concursante (se aplicará la puntuación cuando las 4 ruedas del vehículo hayan sobrepasado completamente la pancarta de señalización) y su distribución será la siguiente:



Las zonas se cerrarán 10 minutos después del paso del último participante en el orden establecido por sorteo. El organizador procederá al desmontaje de la misma.

Si un participante por avería mecánica no puede realizar la zona antes del cierre de la misma, recibirá una penalización de **-1000 Puntos**.

19.5.3.- Los participantes de cada zona quedan a disposición del Director de Carrera desde el momento de apertura de la zona. El tiempo máximo de un participante para comenzar la zona es de 1 minuto después de la salida del vehículo precedente. Si un vehículo pierde su turno, recibirá una penalización de **-100 Puntos** por minuto, hasta un máximo de 5 minutos, a partir de los cuales se considerará como abandono de zona con **-1000 puntos**, pudiendo ser excluido de la competición de no ser por una causa justificada.

19.6.- Los Comisarios Deportivos podrán, por razones de seguridad o fuerza mayor, modificar o suprimir una zona. Este extremo será comunicado lo antes posible a todos los participantes.

19.7.- Únicamente el copiloto podrá bajar del vehículo, para guiar debidamente a su piloto durante el transcurso de la zona.

19.8.- Mientras un vehículo esté realizando la zona, no podrá ser guiado, ni ayudado, ni podrá recibir ayuda externa, excepto del copiloto. Toda acción observada en este sentido por los Comisarios deportivos, entrañará una penalización de **-50 puntos**, pudiendo llegar a la Exclusión de la zona. Este punto no engloba la asistencia mecánica, ver **19.17**.

19.10.- Si un participante se **niega** a realizar una zona, éste será excluido de la **prueba**.

19.11.- El tiempo previsto para cada zona de una prueba, constará en el Reglamento Particular de cada prueba. A criterio de los Comisarios Deportivos, se podrá excluir de una zona, al participante que no demuestre esfuerzo para realizar la misma.

19.12.- El participante que haya sobrepasado el tiempo señalado para una zona indicado en el Reglamento Particular de la Prueba, se detendrá a la orden del juez de zona y recibirá las penalizaciones que haya acumulado hasta el momento.

Pero podrá solicitar al Comisario de la misma un tiempo extra de 2 minutos para completarla. Si consigue completarla en el primer minuto siguientes, se le añadirán -15 puntos de penalización, tras este y hasta el segundo 50 puntos. Excedidos los 2 minutos, se le considerará como zona no realizada, aplicando la penalización máxima de zona (-800puntos)

19.13.- Ningún vehículo podrá tocar, tirar, romper, ninguna baliza ni cinta delimitadora de la zona, mientras esté ejecutando la misma, ni el vehículo podrá salir del recorrido delimitado.

-Tocar una rueda la limitación de la zona será penalizado con **-5 puntos**.

-Si son las dos ruedas la penalización será de **-15 puntos**.

-Si durante la zona alguna de las ruedas traspasa accidentalmente la cinta, obligatoriamente se deberá efectuar la maniobra oportuna para intentar volverla a la zona por el mismo sitio en que salió.

-Salir una rueda de la zona: **-15 puntos**.

-Dos ruedas: si las vuelve a introducir por el mismo lugar **-40puntos**, si las introduce por un lugar distinto al de entrada, **-100puntos**.

-Salir las cuatro ruedas fuera de la pista, exclusión de la zona y **-800puntos**

-Se considerará que una rueda toca la limitación de la zona cuando cualquier parte de la banda de rodadura de la misma pise o toque la cinta o línea pintada que delimita la misma.

19.14.- Cada vez que se utilice la marcha atrás, será penalizado con **-2 puntos**.

19.15.- Una vez iniciada la carrera, ningún concursante podrá cambiar ni piloto, ni copiloto, ni vehículo. Salvo por fuerza mayor y estando el nuevo participante en posesión de la correspondiente licencia federativa (PR)

19.16.- ESCALERAS: se permite el uso de dos escaleras con medidas máximas: 1.50mX 0.50m. El uso esta penalizado con **-2 puntos** por cada acción. Dichas escaleras no se podrán poner bajo ningún concepto en modo "puente" ni enlazarse o apoyarse entre si, su uso es individual, el uso indebido de estas conllevará la exclusión de la zona. Las escaleras deberán estar sobre el vehículo al entrar a la zona, de lo contrario su uso se entenderá como asistencia externa.

19.17.- Las asistencias a realizar en el vehículo dentro de las Zonas de competición, **SOLO** se podrán realizar con los medios de a bordo de este y **UNICAMENTE** a manos de los integrantes del equipo (Piloto y Copiloto). Toda observación en este sentido implicará la **Exclusión de la prueba**.

19.18.- En el interior de las zonas de competición **NO podrá encontrarse NADIE, salvo los dos miembros del equipo participante y los comisarios de la zona**, quedando TOTALMENTE prohibido el acceso a la zona a otros participantes, publico, miembros de la organización, etc...

19.19.- En cada Zona activa contará como mínimo con dos Comisarios FACV de Zona, Siendo estos los únicos encargados del control, recuento y anotación de las penalizaciones, dejando el control de publico y participantes a los miembros de la organización.

19.20.- Los obstáculos preparados por la organización están destinados a su uso, el vehículo deberá pasar obligatoriamente por todos ellos. En caso de que el obstáculo sea una zanja, **al menos dos ruedas** del vehículo **deberán pasar por su interior**, de no ser así se considerará como obstáculo no superado aplicando la penalización máxima de zona. El participante tendrá la opción de enmendar el error antes de rebasar el obstáculo por completo y podrá utilizar la marcha atrás para que el vehículo vuelva al inicio, aplicando únicamente la penalización de marcha atrás.

19.21.- Toda penalización a final de zona o fin de tiempo de **-800 puntos**, será considerada como penalización máxima y no sumará más puntos.

Artículo 20. - PARQUES

20.1. - Parque de Trabajo.

20.1.1.- El organizador establecerá una zona específica de parque de trabajo, en la que los participantes podrán realizar todo tipo de reparaciones en sus vehículos. La situación del mismo vendrá establecida en el Reglamento Particular de la Prueba

20.1.2.- Los parques de espera o reagrupamiento, serán abiertos. El hecho que se puedan hacer reparaciones a los vehículos en estos momentos no significa que se autorice a retrasar la salida del participante, fuera de su hora prevista.

20.2. - Parque Cerrado.

20.2.1.- Cuando el organizador efectúe las verificaciones administrativas y técnicas, deberá prever un espacio de Parque Cerrado que abarcará desde que se terminen las verificaciones hasta el momento de iniciar la carrera.

Si este Parque no está en el mismo circuito, se convoyarán los vehículos hasta allí donde estén situadas las zonas.

Artículo 21. - EQUIPOS INFORMÁTICOS y ZONA DE OFICIALES

21.1. El Organizador dispondrá de los medios informáticos necesarios para que se puedan realizar las clasificaciones, tanto la final general, como por las clases constituidas. Dichos medios deberán estar ubicados en una carpa con visión directa a las zonas en la medida de lo posible. Al finalizar la prueba se deberá entregar a cada participante y medios de comunicación las clasificaciones finales oficiales, así como las penalizaciones que a tenido cada participante en cada una de las zonas.

Estos medios y equipos informáticos previstos para tal fin, deberán estar a disposición de los Oficiales de la prueba para que puedan realizar las actas correspondientes y constarán como mínimo de: impresora con tinta, pc/portátil funcional con Excel y Word instalado, un punto de luz, una mesa y un par de sillas.

Artículo 22. - TABLON DE AVISOS

22.1. El Organizador deberá colocar un Tablón de Avisos en el que además de poner toda la documentación exigida, deberá poner un plano detallado de la situación de las zonas con su numeración correspondiente y el orden de paso de los vehículos una vez efectuado el sorteo.

Artículo 23. - PENALIZACIONES

Consultar ANEXO Nº1 "RESUMEN DE PENALIZACIONES CTO. TRIAL 4x4 2.017"

Artículo 24. - RECLAMACIONES Y APELACIONES

Será de aplicación el artículo 19 de las Prescripciones Comunes de la F.A.C.V. 2.017.

Artículo 25. - ACTAS E INFORME FINAL

Será de aplicación el artículo 21 de las Prescripciones Comunes 2.017.

Artículo 26. - NORMAS CLASIFICACIÓN PRUEBAS, PUNTUACIONES Y CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

26.1. - CLASIFICACIONES POR PRUEBA

26.1.1. - Ganará la prueba el equipo que, al finalizar el meeting, retenga el mayor numero de puntos asignados al inicio del mismo.

26.1.2. - Si se produce un empate, este se deshará teniendo en cuenta aquel que haya realizado mayor numero de "CEROS" en las distintas zonas realizadas, si persiste el empate, se tendrá en cuenta aquel que haya realizado mejor tiempo en el conjunto de las zonas. Y si esto no fuese suficiente, el puesto será declarado ex-aequo.

26.1.3. - Deberá publicarse una Clasificación por cada Grupo (T1 y T2)

26.2. – PUNTUACIONES Y RESULTADOS A RETENER

26.2.1. - A fin de determinar el ganador del Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4, para cada uno de los Grupos (T1 y T2), después de cada prueba puntuable, según la clasificación obtenida en la prueba, se hará la siguiente distribución de puntos para cada equipo clasificados.

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
25	21	18	15	13	11	9	8	7	6	5	4	3	2	1

26.2.1. - El número de resultados a retener para la Copa de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4, será el total de las pruebas celebradas.

26.2.2- El participante excluido de la competición no recibirá puntos y será éste un resultado obligatorio a retener.

26.3. - NORMAS CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO

26.3.1 - Para optar la Campeonato de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4, será preciso haber participado en la mitad más una, por exceso, de las pruebas celebradas.

26.3.2 - En caso de empate al final del Campeonato, éste se decidirá atendiendo al mayor numero de pruebas ganadas.

26.3.3 - Será declarado Campeón de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4 - Grupo T1 2.017, el equipo que totalice mayor número de puntos en la Clasificación Final del Campeonato.

21.3.4. - Será declarado Campeón de la Comunidad Valenciana de Trial 4x4 - Grupo T2 2.017, el equipo que totalice mayor número de puntos en la Clasificación Final del Campeonato.

Artículo 27. – PREMIOS Y RECOMPENSAS

En cada prueba puntuable, los trofeos que se entregarán, para cada GRUPO, como mínimo, son los siguientes:

1º Trofeo para el piloto y uno para el copiloto

2º Trofeo para el piloto y uno para el copiloto

3º Trofeo para el piloto y uno para el copiloto

Artículo 28. – PREMIOS Y RECOMPENSAS FINALES

Al final de la temporada se concederán, como mínimo, los siguientes TROFEOS:

- Campeonato Trial 4x4 - Grupo T1:
 - 1º Clasificado (Conductor y Navegante) TROFEO
 - 2º Clasificado (Conductor y Navegante) TROFEO
 - 3º Clasificado (Conductor y Navegante) TROFEO

- Campeonato Trial 4x4 - Grupo T2:
 - 1º Clasificado (Conductor y Navegante) TROFEO
 - 2º Clasificado (Conductor y Navegante) TROFEO
 - 3º Clasificado (Conductor y Navegante) TROFEO

ANEXO Nº 1 - RESUMEN DE PENALIZACIONES

PENALIZACIONES			
Art.	Asunto	Vez	Sanción
6.1	Falta de casco homologado.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
6.2	Incumplimiento normativo de arneses.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
6.3	Incumplimiento normativa	Todas	No autorizado a tomar la salida.
6.4	Incumplimiento normativa	Todas	No autorizado a tomar la salida.
6.5	Incumplimiento normativa	Todas	No autorizado a tomar la salida.
10	Incorrecta ubicación publicidad optativa.	Todas	60 €
10	Falta publicidad optativa.	Todas	120 €
12.3.5	Acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva.	Todas	A criterio de los C.D. pudiendo llegar a la Exclusión.
14.2	Colocación incorrecta de los números.	Todas	60 €
14.3	Falta de un número.	Todas	90 €
14.4	Falta de los dos números.	Todas	Exclusión.
14.5	Alterar la forma, tamaño o composición de los números.	Todas	60 €
16.2.1	No presentar el Carnet de Control, su falseamiento o su pérdida	Todas	Exclusión.
19.2	Presentarse dentro de los 30' siguientes al cierre de las Verificaciones	1ª 2ª	60 € No autorizado a tomar la salida.
19.2	Presentarse más de 30' después al cierre de las Verificaciones	Todas	No autorizado a tomar la salida.
19.1.1	No asistir al Briefing	1ª 2ª 3ª	60 € 120 € No autorizado a tomar la salida.
	Detención de 30'' + de 2min	Cada vez	-30 Puntos (sin causa justificada) -800 Puntos
19.5.2	No realizar una Zona, por avería, antes del cierre	Todas	-1000 Puntos
19.5.3	Perdida de turno, en inicio de zona	Por minuto ----- + de 5min	-100 Puntos -1000 Puntos o exclusión de la prueba si causa no justificada.
19.8	Recibir ayuda externa dentro de la Zona	Todas	-50 Puntos
19.10	Negarse a realizar una Zona	Todas	Exclusión de la Prueba
19.12	Realizar una Zona dentro de los 2' siguientes al fin de tiempo habiéndolo solicitado	Por minuto	-15 Puntos (en el 1er min) -50 Puntos (pasado el 1er min, hasta 2º min) -800 Puntos (a partir del 2º min, exclusión de zona)
19.13	Tocar una cinta o baliza	Todas	-5 Puntos
19.13	Tirar una estaca o baliza	Todas	-30 Puntos
19.13	Sacar una rueda del vehículo fuera del recinto de la Zona	Cada vez	-15 Puntos
19.13	Sacar dos ruedas del vehículo fuera del recinto de la Zona	Cada vez	- 40 Puntos - 100 Puntos (Si no vuelve a introducir las ruedas por el mismo lugar)
19.13	Salir todo el vehículo fuera de una Zona	Todas	- 800 puntos
	No respetar la norma	Todas	A criterio de los Comisarios Deportivos.
19.14	Usar marcha atrás o retroceder el vehículo	Cada vez	-2 Puntos
19.16	Usar la escalera para ayudar a pasar un obstáculo	Cada una	-2 Puntos
19.17	Asistencia prohibida	Todas	Exclusión de la Prueba
19.21	Penalización maxima de zona	Cada vez	- 800 Puntos